



DGA 0 2 3

Ente Nacional Regulador del Gas

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 37	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 31584
----------------------

Rubro comercial: 13 – INFORMÁTICA
-----------------------------------

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE DOMO IP Y LICENCIAS DE SOFTWARE
---

Costo del pliego: SIN CARGO
-----------------------------

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

<p>El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas. Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a>.</p>
--

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración, Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del 16 MAYO 2017

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)**

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: <a href="mailto:compras@enargas.gov.ar">compras@enargas.gov.ar</a> <a href="http://www.enargas.gov.ar">www.enargas.gov.ar</a>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

**DGAO 2 3****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	UN.	439-05128-00008 Cámara tipo IP según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
2	14	UN.	439-06780-00012 Cámara de seguridad según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
3	36	UN.	481-08125-00121 Actualización de licencias de software, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
4	16	UN.	481-08125-00064 Licencias de software, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULAS GENERALES**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**PLAZO DE ENTREGA:** A los DIEZ (10) días de notificada la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

**LUGAR DE ENTREGA:** Suipacha 636, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, deslindando de toda responsabilidad a este Organismo.

**DGA 0 2 3**

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016) que deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016), a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

**1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ajustarse a los términos del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas  
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires  
Contratación Directa N° 37/2017  
EXPTE. ENARGAS N° 31.584  
"Adquisición de domo IP y licencias de software"  
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **16 MAYO 2017**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

**2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):**

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

-Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

**ACLARACIÓN:** Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

**3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

## DGA 0 2 3

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.  
**NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.**

### 4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

### 5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: [compras@enargas.gov.ar](mailto:compras@enargas.gov.ar) o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

### 6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001. Si se diera el caso que dos (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

### 7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

### 8) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las

## DGA 0 2 3

responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

### 9) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

### 10) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

### 11) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este

Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

### 12) PAGOS:

## DGA 0 2 3

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

### 13) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### 14) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

**DGA 0 2 3****ANEXO I****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Renglón 1****Domo IP**

Cantidad: 1 (uno) Domo Axis P5414 PTZ

El domo deberá cumplir con las siguientes características:

<b>Sensor de imagen</b>	CMOS de barrido progresivo de 1/2,8"
<b>Lente</b>	4,7–84,6 mm, F1.6–2.8 Campo de visión horizontal: 59°–4° Campo de visión vertical: 35°–2° Enfoque automático
<b>Día y noche</b>	Filtro de infrarrojos removible automáticamente
<b>Iluminación mínima</b>	Color: 0,4 lux a 30 IRE.F1.6 B/N: 0,04 lux a 30 IRE F1.6
<b>Velocidad de obturación</b>	De 1/28 000 s a 2 s
<b>Movimiento horizontal/vertical y zoom</b>	Horizontal: +/- 135°, 0,2°/s–350°/s Vertical: 0 - 90°, 0,2°/s–350°/s Zoom óptico de 18x y digital de 12x (total de 216x) 100 posiciones predefinidas, ronda de vigilancia limitada, cola de control, ventana de enfoque, indicador de la dirección en pantalla
<b>Compresión de Video</b>	H.264 perfil Base y Main (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG
<b>Resolución</b>	De 1280x720 a 160x90
<b>Velocidad de imagen</b>	Hasta 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz) en todas las resoluciones
<b>Transmisión de Video</b>	Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Frecuencia de imagen y ancho de banda controlables VBR/MBR H.264
<b>Ajustes de la imagen</b>	Amplio rango dinámico (WDR), compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz, configuración más precisa del comportamiento con poca luz, superposición de texto e imágenes, 20 máscaras de privacidad 3D individuales
<b>Transmisión de Audio</b>	Bidireccional
<b>Compresión de Audio</b>	AAC-LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz Velocidad de bits configurable
<b>Entrada/salida de Audio</b>	Entrada de línea o de micrófono externo y salida de línea
<b>Seguridad</b>	Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a la red IEEE 802.1X autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados
<b>Protocolos compatibles</b>	IPv4/v6, HTTP, HTTPSa, SSL/TLSa, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP/TM, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP
<b>Interfaz de</b>	API abierta para la integración de software, incluida VAPIX® y

**DGA 0 2 3**

<b>programación de aplicaciones</b>	la plataforma de aplicaciones de cámaras AXIS; las especificaciones están disponibles en <a href="http://www.axis.com">www.axis.com</a> AXIS Video Hosting System con conexión con un solo clic ONVIF Profile S, las especificaciones están disponibles en <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a>
<b>Vídeo inteligente</b>	<p>DetECCIÓN de movimiento por vídeo y funcionalidad Gatekeeper avanzada</p> <p>DETECCIÓN de audio</p> <p>Compatibilidad con la plataforma de aplicaciones de cámaras AXIS que permite la instalación de aplicaciones de terceros, visite <a href="http://www.axis.com/acap">www.axis.com/acap</a></p>
<b>Activadores de evento</b>	<p>Detectores: acceso a secuencias de vídeo en directo, detección de movimiento por vídeo</p> <p>Hardware: red, temperatura, ventilador</p> <p>Señal de entrada: disparador manual, entradas virtuales</p> <p>PTZ: error, movimiento, posición predefinida, preparado</p> <p>Almacenamiento: alteración, grabación</p> <p>Sistema: sistema preparado</p> <p>Tiempo: repetición, uso de programación</p>
<b>Acciones de Evento</b>	<p>Modo día/noche, superposición de texto, activación de salida externa, grabación de vídeo en almacenamiento local, memoria de vídeo previa y posterior a la alarma, envío de mensaje SNMP trap</p> <p>PTZ: posición predefinida PTZ, iniciar/detener ronda de vigilancia</p> <p>Carga de archivos a través de FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso de red y correo electrónico</p> <p>Notificación por correo electrónico, HTTP, HTTPS y TCP</p>
<b>Transmisión de Eventos</b>	Datos de eventos
<b>Ayudas para la Instalación</b>	Contador de píxeles
<b>Carcasa</b>	<p>Clasificación IP66, IK10 y NEMA 4X y con grado de protección a prueba de impactos IK07</p> <p>Carcasa metálica (aluminio), domo transparente (PC), parasol (ASA)</p>
<b>Memoria Interna</b>	256 MB de RAM, 128 MB de Flash
<b>Alimentación</b>	<p>Midspan PoE+ de Axis de 1 puerto: 100–240 V CA IEEE 802.3at Tipo 2 Clase 4, 37 W máx</p> <p>Cable multiconector: 24 V CC, 16 W máx. (PoE+ midspan y fuente de alimentación no incluidos)</p>
<b>Conectores</b>	<p>RJ45 para 10BASE-T/100BASE-TX PoE</p> <p>Bloque de terminales para entrada CC, 4 entradas/salidas de alarma configurables, entrada de micrófono/línea y salida de línea</p>
<b>Almacenamiento</b>	<p>Compatible con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC</p> <p>Compatible con grabación en almacenamiento conectado a la red (NAS) dedicado</p> <p>Para conocer las recomendaciones de tarjeta SD y NAS, consulte <a href="http://www.axis.com">www.axis.com</a>.</p>
<b>Condiciones de funcionamiento</b>	<p>o De -20 °C a 50 °C</p> <p>Humedad relativa: del 10 al 100 % (con condensación)</p>
<b>Homologaciones</b>	<p>EN 50121-4, IEC 62236-4: 2008, EN 50581, EN 55022 Clase B, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Parte 15 Subparte B Clase B, ICES-003 Clase B, VCCI Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22 Clase B, KCC KN22 Clase B, KN24,</p>



**DGA 0 2 3**

	IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60068-2-30, IEC 60068-2-78, IEC 60529 IP66, NEMA 250 Tipo 4X, IEC 62262 Clase IK07, ISO 4892-2
<b>Peso</b>	3.5 kg

**Renglón 2****Cámara de red**

Cantidad: 14 (catorce) Camaras de red AXIS M1065-L

Deberá cumplir con las siguientes características:

<b>Sensor de imagen</b>	CMOS RGB de barrido progresivo de 1/3"
<b>Lente</b>	Longitud focal fija, 2,8 mm, F2.0
	Campo de visión horizontal: 110°
	Campo de visión vertical: 61°
	Montura M12, iris fijo, corrección por infrarrojos
<b>De día y de noche</b>	Filtro bloqueador IR removible automáticamente
<b>Iluminación mínima</b>	Color: 0,25 lux a 50 IRE F2.0
	B/N: 0,05 lux a 50 IRE F2.0, 0 lux con iluminación con infrarrojos activada
<b>Velocidad de obturación</b>	De 1/28 000 s a 1/5 s con 50 Hz
	De 1/32 500 s a 1/5 s con 60 Hz
<b>Movimiento horizontal/vertical y zoom</b>	PTZ digital
<b>Compresión de vídeo</b>	H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC) Base Profile, Main Profile y High Profile, Motion JPEG
<b>Resoluciones</b>	De 1920x1080 HDTV 1080p a 320x240
<b>Velocidad de imagen</b>	Hasta 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz) en todas las resoluciones
<b>Retransmisión de vídeo</b>	Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG
	Tecnología Zipstream de Axis en H.264
	Frecuencia de imagen y ancho de banda controlables
	VBR/MBR H.264
<b>Parámetros de la imagen</b>	Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control de exposición, nivel de conmutación día/noche, rotación: 0°, 180°, superposición de texto e imágenes, máscaras de privacidad, duplicación de imágenes, WDR
<b>Retransmisión de audio</b>	Bidireccional semidúplex
<b>Compresión de audio</b>	AAC-LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz
	Velocidad de bits configurable
<b>Entrada/salida de Audio</b>	Micrófono integrado (puede desactivarse), altavoz integrado 82 dB-SPL (a 0,5 m)
<b>Seguridad</b>	Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPSa, control de acceso a la red IEEE 802.1Xa, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios
<b>Protocolos compatibles</b>	IPv4/v6, HTTP, HTTPSa, SSL/TLSa, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS
<b>Interfaz de programación de aplicaciones</b>	API abierta para la integración de software, incluida VAPIX® y la plataforma de aplicaciones de cámaras AXIS; las especificaciones están disponibles en <a href="http://www.axis.com">www.axis.com</a> AXIS Video Hosting System (AVHS) con conexión con un solo clic ONVIF

**DGA0 2 3**

	Profile S; las especificaciones están disponibles en <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a>
<b>Analíticas</b>	AXIS Video Motion Detection 3, detección de audio Alarma antimanipulación activa, compatibilidad con la plataforma de aplicaciones de cámaras AXIS, AXIS Cross Line Detection, AXIS Digital Autotracking y aplicaciones de terceros; véase <a href="http://www.axis.com/acap">www.axis.com/acap</a>
<b>Activadores de evento</b>	Análisis, eventos de almacenamiento local Infrarrojos pasivo (PIR) integrado
<b>Acciones de evento</b>	Carga de archivos: FTP, HTTP, recurso compartido de red y correo electrónico
	Notificación: correo electrónico, HTTP, HTTPS y TCP
	Grabación de vídeo y audio en almacenamiento local, activación de LED-IR, reproducción de clips de audio, superposición de texto
	Memoria de vídeo previa y posterior a la alarma
<b>Retransmisión de datos</b>	Datos de eventos
<b>Ayuda integrada para la instalación</b>	Contador de píxeles

**Renglón 3**

**Actualización de Licencias**

Actualización de 36 licencias de servidor de Net Cámara City a Net Cámara Corporate.

**Renglón 4**

**Compra de Licencia**

Adquisición de 14 licencias adicionales de Net Cámara Corporate.

**DGA 0 2 3**

<b>DECLARACION JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRE ARGENTINO) LEY 25.551 - (SOLO SI CORRESPONDE)</b>	
<b>CUIT:</b>	
<b>Razón Social o Nombre completo:</b>	
<b>Tipo y N° de Procedimiento:</b>	
<b>Expediente ENARGAS N°:</b>	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b>, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
<b>Firma:</b>	
<b>Aclaración:</b>	
<b>Tipo y N° Documento:</b>	
<b>Carácter:</b>	
<b>Lugar y fecha:</b>	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

# DGA 0 2 3

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS  
 Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones  
 Ref.: Contratación Directa N° 37/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	1	UN.			
2	14	UN.			
3	36	UN.			
4	16	UN.			
<b>Total de la oferta</b>					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....  
 Firma y aclaración  
 del Representante